

DECRETO

Decreto número: 2024/210

Extracto: DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE

Expediente nº: 2024/0013

Resolución de Presidencia

Procedimiento: Contrato de venta por subasta

Asunto: Contratación de la Enajenación de vehículos y maquinaria de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha.

Documento firmado por: Presidencia y Secretaría General

DECRETO.-**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

Con fecha 31-07-2024, el Jefe de Servicios Administrativos presentó su memoria y propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para enajenar por subasta los siguientes bienes, declarados como no utilizables, iniciando el correspondiente expediente:

OBJETO.- Es objeto del contrato la enajenación de vehículos y maquinaria de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, que han quedado en desuso por la obsolescencia, deterioro y sustitución por la adquisición de nuevos vehículos y maquinaria.

LOTES.- SI.

La adjudicación se realiza por LOTES, en función de los tipos de vehículo y maquinaria y en función de su uso y destino: para reutilización, para desguace o para chatarra pudiendo cada licitador presentar ofertas a cuantos lotes considere. Los lotes son los siguientes:

LOTE A

TIPO DE MAQUINA O VEHICULO	MARCA	MODELO	MATRICULA	VALORACIÓN MINIMA
CAMIÓN 3 EJES 3º E.DIR.RE.C.L.	IVECO	AD260 S 31Y/PS	1664-HWC	11.900,00 €
CAMIÓN 3 EJES 3º E.DIR.RE.C.L.	IVECO	AD260 S 31Y/PS	1654-HWC	14.850,00 €
CAMIÓN 3 EJES 3º E.DIR.RE.C.L.	IVECO	AD260 S 31Y/PS	1656-HWC	13.850,00 €
CAMIÓN 3 EJES 3º E.DIR.RE.C.L.	IVECO	AD260 S 31Y/PS	5986-HVN	7.500,00 €
CAMIÓN 3 EJES 3º E.DIR.RE.C.L.	IVECO	AD260 S 31Y/PS	5987-HVN	15.840,00 €
CAMIÓN 3 EJES 3º E.DIR.RE.C.L.	IVECO	AD260 S 31Y/PS	1649-HWC	15.600,00 €
CAMIÓN 3 EJES 3º E.DIR.RE.C.L.	IVECO	AD260 S 31Y/PS	5989-HVN	11.900,00 €
CAMIÓN 3 EJES 3º E.DIR.RE.C.L.	IVECO	AD260 S 31Y/PS	0637-HWF	11.900,00 €
CAMIÓN 3 EJES 3º E.DIR.RE.C.L.	IVECO	AD260 S 31Y/PS	1667-HWC	12.600,00 €
CAMIÓN 3 EJES 3º E.DIR.RE.C.L.	IVECO	AD260 S 31Y/PS	5992-HVN	11.300,00 €
TOTAL VALORACIÓN MINIMA LOTE A				126.880,00 €

LOTE B

--	--	--	--	--

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2024/210

TIPO DE MAQUINA O VEHICULO	MARCA	MODELO	MATRICULA	VALORACIÓN MINIMA
FURGÓN 2 EJES REC.CONT.C.L.	NISSAN	CABSTAR	3114-HVS	4.000,00 €
FURGÓN 2 EJES REC.CONT.C.L.	NISSAN	CABSTAR	3116-HVS	4.500,00 €
FURGÓN/CAMIÓN 2 EJES C.BASC	NISSAN	CABSTAR	4424-HWW	4.000,00 €
FURGÓN/CAMIÓN 2 EJES C.BASC	NISSAN	CABSTAR	1333-HVN	4.500,00 €
REMOLQ.EQ.LAVACONTE.2 EJES	PUTZMEISTER	DYNAJET 350 TH	R-1334-BCP	1.200,00 €
FURGÓN/CAMIÓN 2 EJES VOLQU.	NISSAN	CABSTAR	1202-HVN	4.000,00 €
TOTAL VALORACIÓN MINIMA LOTE B				23.200,00 €

LOTE C

TIPO DE MAQUINA O VEHICULO	MARCA	MODELO	MATRICULA	VALORACIÓN MINIMA
CAMIÓN 3 EJES 3º E.DIR. REC.TRAS	RENAULT	300.26	4118-CNJ	7.500,00 €
CAMIÓN 3 EJES 3º E.DIR. REC.TRAS	RENAULT	300.26	4150-CNJ	5.000,00 €
CAMIÓN 3 EJES 3º E.DIR.RE.C.L.	IVECO	AD260 S 31Y/PS	1423-GGW	7.000,00 €
CAMIÓN 3 EJES 3º E.DIR.RE.C.L.	IVECO	AD260 S 31Y/PS	0782-FLC	4.500,00 €
CAMIÓN 3 EJES RECOG.CA.SUP	IVECO	AD260 S 31Y/PS	6191-HVN	14.000,00 €
CAMIÓN 3 EJES RECOG.CA.SUP	IVECO	AD260 S 31Y/PS	0147-HVN	11.500,00 €
CAMIÓN 2 EJES LAVACONTENEDOR	IVECO	AD260 S 31Y/PS	0304-HWD	4.000,00 €
CAMIÓN 2 EJES LAVACONTENEDOR	RENAULT	M-180-15D	CR-2702-T	2.500,00 €
TOTAL VALORACIÓN MINIMA LOTE C				56.000,00 €

Lote A	Lote B	Lote C	Importe total
126.880,00 €	23.200,00 €	56.000,00 €	206.080,00

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa/Propuesta del Servicio	31/07/2024
Informe Valoración de vehículos	30/07/2024
Informe Jurídico	01/08/2024
Informe-Propuesta de Resolución	01/08/2024
Resolución de Presidencia	01/08/2024/nº198
Informe de los Servicios Técnicos	02/08/2024
Certificado del Inventario de Bienes	02/08/2024
Pliego de Condiciones	22/08/2024
Informe-Propuesta de Resolución	23/08/2024

Visto que la aprobación corresponde a la Presidencia conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2024/210

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente para la enajenación mediante subasta de los bienes no utilizables descritos en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar la convocatoria de la subasta y el pliego mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la Plataforma de contratación del Sector Público en la dirección <https://contrataciondelestado.es>, así como en la web de la Mancomunidad, Perfil del Contratante, www.comsermancha.es.

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de valoración:

- Rosa Melchor Quiralte, Presidenta de la Mancomunidad, que actuará como Presidente de la Mesa (TITULAR).
- Santiago Lázaro López Vicepresidente 1º de la Mancomunidad, que actuará como Presidente de la Mesa (SUPLENTE).
- Antonio Martínez Torres, (Secretario/Interventor Acctal. de la Corporación) como Vocal 1º (TITULAR).
- Mª Carmen Román García-Baquero, Tesorera de la Mancomunidad, Vocal 1º (SUPLENTE)
- Florencio Conejero Herradura, Interventor Ayto. de Argamasilla de Alba, como Vocal 2º (TITULAR).
- Elena Castillo Lara, funcionaria de la Mancomunidad, Vocal 2º (SUPLENTE).
- Isidoro Torres Márquez, Jefe de Servicios Administrativos de la Mancomunidad, que actuará como Secretario de la Mesa.
- Mª José Solé Bernardino, Funcionaria de la Mancomunidad, que actuará como Secretario de la Mesa (SUPLENTE).

Alcázar de San Juan, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.